

Santiago, agosto 27 de 2018

RESOLUCIÓN N° 252

- VISTOS** :
- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 309-1535/2018 y el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586/1993 modificado por el D.U. N° 0047282/2016, Título V, Párrafo 6° Postergación y Reincorporación, Artículos 38 y 39.
 - b) La solicitud de María Obreque, de fecha 18.07.2018.
 - c) La derivación a la Jefa de Carrera de Pedagogía de Educación Parvularia, adjuntando Informe de Atención Consejería de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con fecha 20.07.2018.
 - d) La derivación de la Jefa Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de fecha 31.07.2018, autorizando postergación anual del año académico 2018.
 - e) La derivación de la Dirección de Escuela de Pregrado, de fecha 01.08.2018, que ratifica la decisión de la Jefa de Carrera.

RESUELVO : Autorizar la postergación anual del año académico 2018, solicitada por **MARÍA ESPERANZA OBREQUE MISTRETTA**, Cédula de Identidad N° 19.903.903-2, estudiante de la carrera de **PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

1. Interesada.
2. Unidad de Admisión y Matrícula.
3. Unidad de Bienestar.
4. Archivo.

